



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 8 de enero de 1998

OFICIO CIRCULAR SF- 01/98

ASUNTO: Se solicita información de Greig Fester International, Ltd.



**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS E
INSTITUCIONES DE FIANZAS**

Esta Comisión con fundamento en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en la Tercera de las Reglas para la Autorización, Registro y Operación de Intermediarios de Reaseguro, otorgó mediante Oficio número 06-367-I-1.3/3106 del 12 de enero de 1996, el registro definitivo a **GREIG FESTER INTERNATIONAL LIMITED**, para realizar operaciones de reaseguro en el país, sin estar domiciliado en la República Mexicana.

A consecuencia de las reformas al artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros el 03 de enero de 1997, ese intermediario, mediante escrito del 07 de noviembre del presente año, solicitó a esta Comisión la devolución del depósito del capital que se le había requerido para realizar actividades de intermediación de reaseguro y reafianzamiento sin estar domiciliado en el país.

Por lo anterior, se les concede un plazo de **15 DIAS NATURALES**, a partir de la recepción del presente Oficio Circular para que hagan del conocimiento de esta Comisión, si existe alguna observación respecto a la solicitud presentada por **GREIG FESTER INTERNATIONAL LIMITED**, en la inteligencia de que si este Organismo no recibe ninguna observación en el plazo establecido, se procederá a cancelar el registro a esa sociedad.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 69, fracción XII, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como en el 16 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL VICEPRESIDENTE DE OPERACION
INSTITUCIONAL

LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO